

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA**EDICTO****APROBACIÓN INICIAL EXPTE. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2019, aprobó inicialmente el expediente de modificaciones presupuestarias nº 33/2019, por procedimiento ordinario en los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2019.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 179.4 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Las modificaciones presupuestarias se considerarán definitivamente aprobadas si durante dicho plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolver.

Huelva, a 30 de julio de 2019.- EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL.

AYUNTAMIENTOS**AYAMONTE****ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, Anexos, Plantilla de Personal y Bases de Ejecución para el ejercicio de 2019, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2019, y habiéndose resuelto las alegaciones presentadas a la aprobación inicial. En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, cifrados en euros, así como de las correspondientes plantillas de personal, mediante la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

